



Resolución de Gerencia General

N° 023 -2020-PROMPERÚ/GG

Lima, 05 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 58 y 59 se describen las competencias y funciones de la Subdirección de Promoción Comercial, siendo que dentro de dicha Subdirección se encuentra el Departamento de Agronegocios;

Que, el cargo de Coordinador del Departamento de Agronegocios de la Subdirección de Promoción Comercial de PROMPERÚ se encuentra vacante, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2020-PROMPERÚ/PE y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Karl Berger Cisneros, Coordinador del Departamento de Productos Pesqueros, las competencias y funciones del cargo de Coordinador del Departamento de Agronegocios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, con eficacia a partir del 3 de febrero de 2020, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS TORRES PAZ
Gerente General (e)